Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 814

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/18 "TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES- CAES" PLURIANUAL - ID N° 344.418.

Asunción, 28 de diciembre del 2018

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/18 "TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES- CAES" PLURIANUAL - ID N° 344.418, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2018 "TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES- CAES" PLURIANUAL - ID N° 344.418, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que en fecha 12 de diciembre de 2018 se llevó a cabo la Apertura de Sobres en cuya acta se menciona que se presentaron los siguientes oferentes: ENGINEERING S.A., ALFA Y OMEGA S.A., Z Y ZARZA S.R.L., LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, y J.L. y COMPAÑÍA S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Marco Giménez, en representación de la Asesoría Jurídica de la DOC; el Lic. Antonio Cartes, en representación de la DOC, el Lic. Hermógenes Ibarra y la Arq. Leticia Herreros, en representación de la Dirección de Recursos Físicos, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación de fecha 12 de diciembre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: J.L. y COMPAÑÍA S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que la reglamenta.

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4247/2018, de fecha 16 de noviembre del 2018, por un monto total de Guaraníes Dos Millones (G.2.000.000), para el ejercicio fiscal 2018 – Rubro 520. Los saldos presupuestarios se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES - D.O.C.
Exp. N°: 32639 Fecha: 04/01/19
Firma: ..... Hora: 11:40

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 814

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/18 "TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES- CAES" PLURIANUAL - ID N° 344.418.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 553/2018, de fecha 18 de diciembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 851, de fecha 21 de diciembre de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2018 "TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES- CAES" PLURIANUAL - ID N° 344.418, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	Monto Máximo Adjudicado (IVA incluido)
J.L. y COMPAÑÍA S.A.	1 AL 234	1.941.335.684
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)		1.941.335.684

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (I.V.A. Incluido): GUARANIES UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación respectivamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 814

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/18 "TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES- CAES" PLURIANUAL - ID N° 344.418.

Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Recursos Físicos sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada; igualmente, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4°. Establecer que el contrato de adjudicación sea suscrito conforme dispone el Artículo 9° de la Resolución S.G. 504/2018, conjuntamente con la Titular de la Dirección de Recursos Físicos.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 - Rubro 520. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/cm